

ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 14 horas con 38 minutos del día domingo 13 de junio de 2021, de manera presencial y en la sala virtual destinada para tal efecto a través de la herramienta tecnológica de comunicación denominada Videoconferencia Telmex, bajo la siguiente liga: <https://videoconferencia.telmex.com/j/1238729085>, se reunieron con el objeto de celebrar sesión del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para la cual fueron previamente convocados sus integrantes.

---Consejera Presidenta: “Muy buenas tardes a todas y a todos, gracias por acompañarnos. Integrantes de este Consejo General, siendo las 14 horas con 38 minutos del día domingo 06 de junio de 2021; y conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción primera, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y con fundamento en los artículos 8, numeral 1, incisos a), e), f) y h), así como el 13, numerales 2, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, damos inicio a la sesión especial que se les ha convocado para esta fecha, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo sea tan amable de verificar si contamos con quórum legal, para iniciar y desarrollar esta sesión especial”.

---Secretario Ejecutivo: “Buenas tardes a todas y todos, procederé a pasar lista de manera nominativa. Consejeras y Consejeros Electorales, Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres, Dr. Jorge Alberto De la Herrán García, Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, Mtra. Gloria Icela García Cuadras, Lic. Óscar Sánchez Félix y Lic. Rafael Bermúdez Soto, Consejera Presidenta Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta, representantes de partidos políticos: Partido Acción Nacional, Lic. Marco Antonio Zazueta Félix; Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal; Partido de la Revolución Democrática, Lic. Francisco Javier Juárez Hernández; Partido del Trabajo, Lic. Fausto Angulo Pérez; Partido Verde Ecologista de México, Lic. David Usiel Torres Gómez; Partido Movimiento Ciudadano, C. Miguel Oscar Ibarra Melchor; Partido Sinaloense, Dr. Noé Quevedo Salazar; Partido Morena, Lic. Jesús Manuel Martínez Peñuelas; Partido Encuentro Solidario, Lic. Faustino Alfredo Gómez Lozano; Partido Redes Sociales Progresistas, C. Víctor José Cabrera Cedeño y Partido Fuerza por México, M.C. Iris Jazmín Cebreros Montaña”.

---Secretario Ejecutivo: “Integrantes de este Consejo, se hace constar la presencia de la totalidad de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de las y los representantes de partidos políticos de manera presencial cuatro de ellos y de manera virtual siete, así como el Consejero Jorge Alberto De la Herrán García también presente de manera virtual, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión, y hago constar también Consejera Presidenta, que es la primera ocasión que está presente el ciudadano Lic. David Usiel Torres Gómez representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México, y corresponde que rinda su protesta de Ley”.



---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General por ser la primera ocasión que asiste el ciudadano Lic. David Usiel Torres Gómez en su calidad de representante Suplente del del Partido Verde Ecologista de México, corresponde que rinda la protesta de Ley, por lo que le solicito de la manera más atenta ponerse de pie, ciudadano Lic. David Usiel Torres Gómez en su calidad de representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México, a nombre del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, pregunto a usted, ¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sinaloa y las disposiciones que de ellas emanan, así como desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?"

---El Ciudadano Lic. David Usiel Torres Gómez representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México, responde: "Sí protesto".

---Consejera Presidenta: "Si no lo hiciera así, que el pueblo de Sinaloa se lo demande. Puede usted tomar asiento Gracias, existiendo quorum legal se declara instalada la sesión, antes de continuar al ser esta una sesión híbrida les recuerdo a las y los integrantes de este Consejo General que nos acompañan de manera virtual, tener por favor el micrófono apagado para evitar ruido o interferencias constante, mantener activada su cámara para poderlos visualizar y de esta manera facilitar el intercambio y uso de la palabra, acudir al chat de esta plataforma para pedir la palabra y llevar un mejor orden. Ahora sí le cedo el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que continúe con el desarrollo de esta sesión y sea tan amable de dar lectura al orden del día propuesto para esta sesión".

---Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto, el orden del día para esta sesión ordinaria es el siguiente: Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quorum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Cómputo Estatal de la Elección de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional y la asignación respectiva, conforme al procedimiento a que alude el numeral 262, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa; Tercero.- Cómputo Estatal de la Elección de la Gubernatura, conforme al procedimiento a que alude el numeral 262, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa; Cuarto.- Clausura".

---El Secretario Ejecutivo, antes de entrar a debate consejera presidenta ¿Sí me permite Consejera Presidenta? Para solicitarle, respetuosamente, se sirva someter a consideración del Pleno, si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados".

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, está a su consideración, la propuesta que hace el Secretario Ejecutivo de dispensar la lectura de los documentos que les han sido previamente circulados, por lo que lo pongo a su consideración. No habiendo intervenciones, Secretario Ejecutivo sea tan amable de tomar la votación respectiva".

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados con anterioridad.

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, me voy a permitir quitarme por un momento el cubrebocas, para antes de comenzar con la presentación de los puntos del orden del día leer el siguiente mensaje. Buenas tardes a todas y a todos de nueva cuenta, antes de iniciar con estos puntos de esta sesión me gustaría dar el siguiente mensaje, 2021 al igual que 2020 han sido años particularmente difíciles, un contexto de una pandemia que no se

había presentado en más de 100 años complicó la ya de por sí compleja organización de un proceso electoral, por eso a través de este mensaje quiero agradecer a quienes participaron en su organización, para mí el mérito es mayor ya que a pesar de las condiciones sanitarias de las medidas que no nos permitieron realizar las tareas del proceso como las conocíamos en años anteriores, miles de personas decidieron participar en estas que son hasta hoy las elecciones más grandes en la historia de nuestro País, gracias a las autoridades electorales, al Instituto Nacional Electoral por el acompañamiento y apoyo recibido por parte de las oficinas centrales en sus distintas instancias y por supuesto de las y los Consejeros así como del Secretario Ejecutivo, a quienes integran la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Sinaloa, a Jorge Luis mi agradecimiento total para ti y tu personal por la gran disposición mostrada y los esfuerzos coordinados para sacar la elección adelante y por supuesto a las Magistradas y Magistrados y el personal del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, a las Secretarías de Salud y de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa que contribuyeron en el diseño de las medidas y protocolos aplicables en las distintas etapas de este proceso local, también debo mencionar el respaldo de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, cuyos directivos y el personal a cargo de las escuelas contribuyeron con la puntual apertura y sanitización de estos espacios para el desarrollo del proceso electoral, a las autoridades de Seguridad, Guardia nacional y los cuerpos policiales sinaloenses que nos apoyaron en los debates, en el traslado de las boletas, en el resguardo de la seguridad, en la jornada del pasado 6 de junio especialmente por la atención y seguimiento de las denuncias de hechos vandálicos que desafortunadamente se presentaron y tensaron el ambiente por momentos, a la Universidad Autónoma de Occidente por las facilidades brindadas para la organización de los dos debates a la Gubernatura, al Gobernador del Estado y a su Administración por la respuesta favorable a los requerimientos que les hicimos llegar, a las personas que se acreditaron como observadores electorales, a las y los capacitadores y supervisores electorales, a las y los representantes de partidos políticos y a los casi 30,000 ciudadanos y ciudadanas que integraron las 4,986 mesas directivas de casilla mi reconocimiento y sincero agradecimiento, por supuesto esa gratitud es extensiva para quienes salieron a votar demostrando su valor civil y su compromiso social confiando en los protocolos sanitarios que se establecieron para su protección decididos a sostener con su decisión que la democracia continúa, a quienes integraron los 24 Consejos Distritales y los 12 Consejos Municipales y al personal de este Instituto, gracias por las extenuantes jornadas de trabajo y su gran compromiso en pro de la democracia sinaloense, sin ustedes esto no hubiera sido posible, los esfuerzos hoy dan frutos, por primera vez el Congreso del Estado estará conformado mayoritariamente por mujeres, serán 23 diputadas y 17 diputados los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, con esto confirmamos que el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa a través de la aplicación de la acción afirmativa el principio de paridad garantiza el reconocimiento y contribuye con el pago de la deuda histórica que la sociedad tiene con la mujer, igualmente tendremos una representación más incluyente al contar con diputaciones en manos de personas de origen indígena y de orientación sexual diversa, eso sin duda representa hechos históricos en los que la letra de la ley, de las acciones afirmativas al aplicarse cambia para bien nuestra realidad, ahora sí le pido al Secretario Ejecutivo sea tan amable de continuar con el siguiente punto del orden del día”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde al Cómputo Estatal de la Elección de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional y la asignación respectiva, conforme al procedimiento a que alude el numeral 262, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General, para abordar este punto me permitiré hacer un breve resumen del mismo, de

conformidad con el artículo 262 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, el Consejo General de este Instituto el domingo siguiente al de la elección deberá celebrar sesión para realizar el Cómputo Estatal de las elecciones de Diputados por el principio de Representación Proporcional, en el proyecto que se somete a su consideración se atiende lo dispuesto en los artículos 24, 27 y 28 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, en el documento que les fue circulado con la convocatoria esa sesión especial se describe la fórmula electoral que se utilizó para asignar a los partidos políticos las Diputaciones por el principio de Representación Proporcional que conforme su votación les corresponde, a continuación les leeré un breve resumen de este procedimiento, se revisó que todos los partidos políticos a los que le será asignado una diputación por este principio hubiera registrado de manera individual o en coalición candidaturas a las Diputaciones por el sistema de Mayoría Relativa en por lo menos diez Distritos Electorales uninominales y que dichas candidaturas hubiesen permanecido durante el proceso electoral, asimismo se consideró que estos partidos hayan obtenido al menos el 3% de la votación estatal emitida, la fórmula aplicada se compone de etapas consecutivas descritas en la fracción segunda inciso a) del artículo 28 de la ley, la primera etapa de asignación es la relativa al porcentaje del 3% de la votación estatal emitida, en esta los partidos políticos que tuvieron derecho a una curul fueron los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Sinaloense y Morena, en total se asignaron en esta etapa seis curules quedando pendientes por asignar las diez restantes, en la siguiente etapa se realizó la asignación conforme la fracción segunda inciso b) del mismo artículo 28 de la ley respecto a la obtención del valor de asignación y el cociente natural, en esta distribución se asignaron siete curules más, dos al Partido Revolucionario Institucional y cinco al Partido Morena además en esta etapa fue atendido lo establecido en la propia fórmula sobre la aplicación a lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa que establece que al partido político cuyo número de diputaciones por ambos principios exceda de veinticuatro o su porcentaje de curules del total del Congreso exceda en ocho puntos porcentuales a su porcentaje de votación estatal emitida le serán deducidos el número de Diputaciones de Representación Proporcional hasta ajustarse a los límites establecidos asignándose las Diputaciones todavía excedentes a los demás partidos que no se ubiquen en estos supuestos, al realizar el análisis pertinente atendiendo lo dispuesto en el precepto antes mencionado se encontró que los Partido Sinaloense y Morena estaban en dicho supuesto el sobrerrepresentación al exceder el límite de ocho puntos previsto en nuestra Constitución, por lo tanto se les redujo una curul de las adjudicadas por este principio en la primera etapa de la fórmula, es decir la del porcentaje del 3% tal como se puede apreciar en el proyecto que les fue circulado, en la siguiente etapa relacionada con la asignación mediante la aplicación del valor de asignación y el cociente ajustados se asignó una curul al Partido Acción Nacional y tres al Partido Revolucionario Institucional y la última curul pendiente por asignar se determinó aplicando los restos mayores establecidos en el artículo 28 en conclusión la asignación de las 16 Diputaciones por el principio de Representación Proporcional de acuerdo con cada una de las etapas estipuladas en la fórmula de referencia misma que se desarrolló en el proyecto de Acuerdo que les fue circulado quedó de la siguiente manera: Partido Acción Nacional 2, Partido Revolucionario Institucional 7, Partido del Trabajo 1, Movimiento Ciudadano 1, Morena 5. Con estos resultados tenemos que la conformación del Congreso del Estado sumando las Diputaciones obtenidas por Mayoría Relativa y las asignadas por representación proporcional queda de la siguiente manera: Partido Acción Nacional 2, porcentaje de representación en el Congreso 5%, Partido Revolucionario Institucional 8, porcentaje de representación en el Congreso 20%, Partido del Trabajo 1, porcentaje de representación en el Congreso 2.50%, Movimiento Ciudadano 1, porcentaje de representación en el Congreso 2.5%, Partido Sinaloense 8, porcentaje de representación en el Congreso 20%, Morena 20, porcentaje de representación en el

Congreso 50%, total 40 Diputaciones, el 100% en el Congreso del Estado en este total, una vez realizada la asignación de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional se analizó si se satisface el principio de paridad de género de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 fracción tercera de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, quedando conformado con 23 Diputadas que representan el 57.50 de la integración del Congreso y 17 Diputados que representan el 42.50 de la integración de este Congreso, atendiendo la disposición contenida en el artículo 21 de los Lineamientos para el Cumplimiento del Principio de Paridad de Género en la Postulación de Candidaturas en el Proceso Electoral 2020-2021, no procede hacer ajustes para modificar la integración del Honorable Congreso del Estado, está a su consideración este proyecto de Acuerdo, si alguien desea enlistarse en primera ronda, por favor hágamelo saber Partido Acción Nacional, Consejero Oscar, Consejero Martin, tiene usted la palabra representante del Partido Acción Nacional”.

---Lic. Marco Antonio Zazueta Félix: “Gracias Presidenta, Buenas tardes a todos simplemente para dejar constancia que creo, que el dictamen que están a punto de aprobar adolece de serias fallas, tan es así que la parte de sobrerrepresentación del PAS, dejo apuntada nada mas esa falla que es fundamental y corrompe todo el resto de aplicación de la formula, es que no advierte que la sobrerrepresentación del PAS se da desde el inicio de aplicación de la formula, sin embargo lo conservan en la votación estatal emitida, asignan una curul que luego retiran, lo cual creo que es un procedimiento equivocado de su parte contrario a las interpretaciones que sobre la aplicación de la formula ha dado la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y a partir de esa falla vienen otras mas en el cálculo del cociente natural, luego otra muy grave en el cociente ajustado y pues termina la formula corrompida en perjuicio de mi partido, simplemente lo dejo apuntado, se que no caben las reflexiones en esta etapa ni las rectificaciones por parte de los Consejeros lo hemos visto en dictámenes así presentados, pero bueno, no quise dejar de apuntarlo, la sobrerrepresentación se analiza desde el principio de aplicación de la formula dicho por la Sala Superior y la verdad que en esos dictámenes ustedes omiten observar esa obligación legal que tienen y a partir de ahí desarrollan la formula equivocándose en un paso tras otro porque se corrompe desde el principio, simplemente dejarlo apuntado Presidenta, señores Consejeros”.

---Consejera Presidenta: “Gracias representante del Partido Acción Nacional, tiene usted la palabra Consejero Oscar”.

---Consejero Electoral Óscar Sánchez Félix: “Muchas gracias Consejera Presidenta, buenas tardes a todas y todos, pues no cabe duda que la fórmula es algo complicada pero sin embargo nuestro personal aplicó la fórmula electoral con apego a la ley, asimismo el procedimiento de asignación se hizo minuciosamente de acuerdo a lo que señala la ley, con respecto a lo que comenta representante de Acción Nacional si bien es cierto que el Partido Sinaloense se encuentra sobrerrepresentado por 12.24 % es un porcentaje superior al 8% que permite la Constitución, sin embargo en el artículo 24 de la misma Constitución viene una excepción que dice en el artículo 24, no se aplicará al partido político que por sus triunfos en Distritos uninominales obtenga un porcentaje de curules del total de la legislatura superior a la suma del porcentaje de su votación estatal emitida más el 8%, lo que quiere decir es que si el PAS obtuvo sus 8 escaños fue por Mayoría Relativa en las urnas, entonces está regla que trae la Constitución obviamente no nos permite quitarle Diputaciones al PAS porque las obtuvo en las urnas en los distritos uninominales, en cuanto a Morena también se encuentra sobre representado con el 6.91

sin embargo ahí tampoco procedería porque está dentro del 8% también que permite la misma Constitución, es cuánto Consejera Presidenta muchas gracias”.

---Consejera Presidenta: “Gracias Consejero Oscar, tiene usted la palabra Consejero Martín”.

---Consejero Electoral Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez: “Gracias Consejera Presidenta buenas tardes compañeras y compañeros, el día de hoy culmina una etapa importante del proceso electoral en nuestro Estado y en todo País, vemos cómo las actividades que se desarrollaron durante todo el proceso electoral del año pasado y en un contexto distinto a otras elecciones con una pandemia y yo quiero resaltar que para llegar a este punto de la asignación. los escaños en el Congreso, tuvieron que pasar por una serie de etapas que nosotros tenemos en el calendario electoral, antes de que se iniciará formalmente el proceso con la convocatoria de elecciones por parte del Congreso en diciembre este órgano ya estaba trabajando con mucha anticipación en la organización de proceso electoral, es decir desde antes inclusive empezamos con la convocatoria para integrar los Consejos, un trabajo arduo para seleccionar a las personas que están en los Consejos, después se integró la convocatoria a elecciones en diciembre y ya entramos a trabajar con lo que estábamos contemplando sobre todo con las candidaturas independientes que hubo varios aspirantes que hicieron ese procedimiento, es importante resaltar que también el convenio de colaboración con el INE estuvo muy vigente y dinámico ese trabajo con el INE en todos los aspectos donde existe la competencia del órgano nacional y lo que tiene que ver con el cumplimiento de los órganos en este caso el Instituto Electoral de Sinaloa, quiero resaltar que una parte importante del calendario electoral son los registros de los candidatos, un trabajo arduo muy bien realizado por el órgano, por el área técnica responsable, las precampañas, las campañas y finalmente se llegó a la jornada electoral. La jornada electoral ya la vimos el domingo pasado hace una semana ya sabemos cómo estuvo esa jornada, sin embargo ahorita nosotros estamos realizando lo que tiene que ver con la asignación en este acuerdo de las diputaciones plurinominales, es decir cuántos Diputadas o Diputados tienen derecho los partidos políticos de acuerdo al porcentaje de votación obtenida, analizando el proyecto y yo veo precisamente ahorita que comentaba la Consejera Presidenta cuando dio inicio al presentar el proyecto iba escuchando lo que iba diciendo y a la vez iba corroborando lo que yo revisé y lo que establece una Jurisprudencia 69/98 de Suprema Corte de Justicia, que se refiere a las bases generales del principio de Representación Profesional en materia electoral, esta jurisprudencia va encaminada a lo que deben de tener los Congresos para efectos de legislar respecto a las plurinominales y ahí establece varios elementos que están recogidos en la Ley Electoral y a la vez están aplicadas en este en este Acuerdo de eso yo me cerciore voy a nombrar algunas, en diez Distritos se verificó esa parte, el porcentaje mínimo el 3% también esa parte es aplicada en el proyecto, el orden de asignación de las listas también se hizo en el orden que los propios partidos políticos establecieron, en ese orden se fueron asignando esas Diputaciones de acuerdo al procedimiento establecido en la fórmula para la asignación, el tope máximo de Diputadas y Diputados por ambos principios debe ser igual al número de Distritos Electorales, aquí son 24, entonces estamos cuidando también que no sobrepasen que tengan más de 24 Diputados por partido por ambos principios, se refleja también la integración de este proyecto y los límites a la sub y sobrerrepresentación también ahí el procedimiento establece en el mismo proyecto viene en las etapas aplicándose ese procedimiento donde se analiza la sub y la sobrerrepresentación, que ya ahorita el Consejero Oscar y la Consejera Presidenta hicieron mención a ese respecto, quiero cerrar mi intervención diciendo que la democracia electoral, en este caso la

democracia en nuestro País actual es importante el mecanismo de participación es decir la participación mediante las elecciones y el voto que define la preferencia política por un partido para integrar los órganos de representación, es algo relevante en nuestro país sobre todo tomando en cuenta que tenemos un sistema mixto y el sistema mixto implica la asignación por Mayoría y por Representación Proporcional, entonces aquí nosotros en este Estado de Sinaloa que es un sola circunscripción para hacer esta asignación de 16 plurinominales es lo que estamos nosotros ahorita realizando, entonces ahorita lo que se hace es pasar de número de votos establecido mediante la fórmula electoral al número de escaños que tienen derecho los partidos políticos y se refleja fielmente en la fórmula aplicada, yo coincido con lo que comentó el Consejero Oscar, que se respeta esa representación en el análisis de la integración de la fórmula porque los Diputados que se logran por Mayoría no aplican en ese criterio, sobre todo únicamente en lo que tiene que ver con las plurinominales, entonces yo quiero también hacer un reconocimiento al trabajo que realizaron en los Consejos Distritales y Municipales en este trabajo extenuante, un trabajo de mucha actividad en cada Distrito Electoral, en cada Consejo Municipal, para lograr tener los cómputos y sobre todo donde se realizaron el recuento de algunas casillas pues ahí también es de resaltar el trabajo realizado por las Consejeras y Consejeros, por los Presidentas y Presidentes de los Consejos y sobre todo con la vigilancia de la representación de los partidos políticos, entonces esto es importante tomar en cuenta porque es un trabajo de mucho dinamismo y de mucha responsabilidad que realizaron en los Consejos Distritales y Municipales, a pesar de todas las dificultades presentadas, a pesar de todo lo que se vivió de estrés y de lo que tiene que ver con la ardua tarea, sin embargo tenemos los resultados aquí reflejados y aplicando la fórmula tenemos aquí ya la integración del Congreso, ya para cerrar mi intervención quiero decir pues ya la integración del Congreso son 23 Diputadas de género femenino y 17 Diputados de género hombre, eso aplicando la acción afirmativa respetando el lineamiento que se estableció por el Instituto para ese efecto de la paridad”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejero Martín, me ha pedido la palabra el Consejero Jorge De la Herrán adelante”.

---Consejero Electoral Jorge Alberto De la Herrán García: “Buenas tardes, con respecto a lo que estamos discutiendo de la fórmula de asignación de Diputados plurinominales, yo creo que en opinión de algunos de ustedes los representantes de partidos lo que es legal a veces no es lo que es justo en opinión de algunos representantes de partido, yo creo que atendiendo a esto a la justicia debería ser que la votación obtenida por cada partido, el porcentaje de votación obtenido debería ser el porcentaje de Diputados que obtengan en la Legislatura, pero esto no siempre es así, tenemos algunas dificultades, por ejemplo el PAS que tiene una sobrerrepresentación muy significativa, pero son Diputados de mayoría que la gente votó por ellos y ni modo de nosotros restar Diputados que están sobrerrepresentando al PAS puesto que la gente votó por ellos, es un gran problema que tendríamos que hacer, probablemente lo que habría que modificar es la reglamentación de candidaturas comunes y ver cómo se organizan las cosas ahí para tener la representación de los partidos, pero en pocas palabras quién no esté de acuerdo sean representantes de partido, partidos políticos o ciudadanos que no estén de acuerdo con la asignación aquí presentada pues pueden impugnar ante los Tribunales Electorales, creo que es muy justo que lo hagan si es que no están de acuerdo, gracias”.

---Consejera Presidenta: “Gracias Consejero Jorge, tiene usted la palabra Consejera Icela”.

---Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras: "Muchas gracias Presidenta, Muy buenas tardes a todas y a todos quienes nos siguen por las redes sociales y de las transmisiones que se están haciendo a través del Instituto y sus medios de comunicación, saludo con agrado a todos ustedes esta tarde, quiero basar mi intervención en dos apartados, el primero es para un mensaje general que la verdad creo que es oportuno en virtud de que esta es una sesión especial en la que concluimos con una etapa encargada a este órgano administrativo, sabemos que hay otra etapa que es la validez de la elección y esa está a cargo del órgano jurisdiccional, pero quisiera hacer esa participación y luego referirme al tópico en el que estamos respecto a la asignación de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional. Ya lo dijeron acá, es muy importante este día para la democracia en nuestro Estado, se cuentan ya con resultados de los cómputos Distritales que han sido llevados a cabo en un cómputo Estatal que es en el que el Acuerdo presente se les está proponiendo y que no es otra cosa más de una operación aritmética de la suma de cada uno de los cómputos distritales que efectuaron los órganos desconcentrados de este Instituto, para luego hacer con ellos la asignación que la Legislación nos indica y que junto con las Diputaciones obtenidas por Mayoría Relativa integraran el Congreso del Estado y luego pasaríamos al cómputo Estatal para la entrega de la constancia de Mayoría al candidato que obtuvo el mayor número de votos en el cargo de la Gubernatura del Estado de Sinaloa, todos aquí sabemos las complejidades que surgieron antes del inicio de este proceso electoral y que en ningún otro proceso se habían presentado ya que además de que la propia organización resulta compleja y tenemos que prever la reglamentación correspondiente, también se enfrentó el virus de la pandemia SARS-CoV-2, esto constituía un reto para incentivar la participación ciudadana, sin embargo a mi juicio se cumplió de manera satisfactoria ya que en promedio la participación ciudadana en este proceso electoral en elección local ronda alrededor del 50% y hoy estamos cumpliendo con la etapa final de este proceso a nuestro cargo como lo es la expedición de las constancias de asignaciones de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional así como la de la Gubernatura, de manera particular yo quiero referirme y recordar los trabajos previos que realizó este Instituto Electoral el cual no se hubiese llevado a cabo sin la firme convicción de todas y todos quienes integramos este Órgano Superior de Dirección para hacer efectivo el registro paritario de candidaturas en la realidad efectiva de los cargos ocupados por mujeres y hombres en un principio de igualdad y hacer efectivo esto en el Congreso y en los Ayuntamientos, es importante hacer mención que esa Reforma de 2020 no sólo nos indicaba vigilar y velar por la paridad de la postulación sino también en el acceso a los cargos, para ello se hizo necesario aplicar el ajuste de género a qué se refiere el artículo 29 de la Ley Electoral del Estado, así como el numeral 21 de los Lineamientos de Paridad de Género que emitió este Consejo General, logrando así que los cabildos de dichos Ayuntamientos sea plenamente visible la participación de las mujeres de manera significativa, con ello quiero decir que en siete de los dieciocho Ayuntamientos hubo necesidad de aplicar la fórmula para lograr así la integración paritaria de ellos, también por primera vez tendremos en el Congreso y en los Ayuntamientos personas que representan a los Pueblos y Comunidades Indígenas haciendo con ello un efectivo cumplimiento del mandato de los artículos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y nosotros siempre estuvimos convencidos que de manera imperiosa había necesidad de dictar los Acuerdos para hacer efectiva su participación, por otra parte también este Consejo General se ocupó de darle un espacio y una posibilidad para que los representantes de la diversidad sexual pudiesen tener esta representación en el Órgano Legislativo, sé que estos esfuerzos que se han hecho no se

concluyen todavía pero creo que estamos dando en Sinaloa pasos muy firmes en pro de la inclusión, todo trabajo es perfectible y lo vamos a atender pero puedo manifestarles estos votos que ahorita están aquí contabilizados son de todas y todos los ciudadanos que valientemente fueron a votar pese a las circunstancias que acontecieron, en este inédito contexto del proceso voy a expresar un reconocimiento a todos los capacitadores y supervisores electorales de este Instituto, gracias también a esos funcionarios de las mesas directivas de casilla y gracias también a cada uno de las Consejeras y Consejeros que integraron nuestros órganos desconcentrados, también un reconocimiento no podríamos dejar de lado al órgano administrativo local aquí el Instituto Electoral con todas sus áreas y una especial énfasis en la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, quien con su labor destacada y una profesional coordinación logró llevar a buen puerto este trabajo, no me resta más de agradecer a mis pares por el trabajo que en conjunto hemos efectuado para llegar a esta etapa final, muchas gracias a todas y todos. Ahora bien, respecto al tópico que nos acontece, la representación proporcional, yo quiero manifestar que voy en favor del proyecto porque este proyecto refleja de manera acuciosa la atención a lo que disponen los artículos de la Ley Electoral del Estado, sabemos que en Sinaloa hemos venido de varias reformas electorales, que en varias reformas se han dispuesto otros mecanismos para lograr una representación de las fuerzas políticas tal como la ciudadanía lo ha emitido, no obstante el marco normativo vigente obliga a este órgano electoral a atender con sumo cuidado cada una de las etapas del mismo y así se hizo porque como narró en el resumen, que hizo un resumen muy sintetizado la Presidenta y ustedes lo pueden constatar en las 21 hojas del Acuerdo que se les circuló el día de ayer viene pormenorizado cada cifra registrada en cada uno de los cómputos, las etapas que paso a paso se fueron llevando a cabo y de ahí se advierte que no es posible que pudiéramos tener otro tipo de criterios más que el paso que te va asignando la Legislación, en otros casos hemos advertido una posibilidad de interpretar en conjunto una normativa, no obstante esto resulta una operación aritmética de sumo cuidado paso por paso porque la Legislación nos dice, vas a sumar votos, vas a saber quien tuvo el porcentaje mínimo, verificar si han postulado al menos 10 candidaturas de Mayoría, vas a hacer una asignación por una primera etapa, luego vas a sacar un valor de asignación, luego un cociente natural y seguirás con los pasos y si hay necesidad dice la ley por resto mayor, me refiero a que pulcramente el órgano técnico, y nosotros lo revisamos con sumo cuidado, advertimos que esta fórmula está desarrollada paso por paso como la Legislación nos indica, de ahí que no advertimos que pudiéramos darle otra interpretación u otro contexto puesto que como bien lo destacaron quienes me precedieron en el uso de la voz, el porcentaje de sobrerrepresentación que tiene una de las fuerzas políticas pues es derivada de los triunfos de Mayoría y que la propia Legislación dispone que no es posible hacerle algún ajuste, en virtud de que cómo se dijo ya, es la voluntad ciudadana la que optó por esta fórmula política, de ahí que yo estoy plenamente convencida que esta fórmula está desarrollada tal cual nos indica el precepto normativo y está diseñada precisamente para lograr lo mayor posible la representación que obtuvieron en las urnas sin que esto sea una fórmula pura, si de ello valiera pues, entonces hubiese otras fórmulas de asignar curules no con estos pasos que la misma norma nos indica, es cuanto”.

---Consejera Presidenta: “Gracias Consejera Icela, ¿Alguien más que desee participar en segunda ronda? Representante del PAN, el Consejero Oscar, ¿Alguien más? Tiene usted la palabra representante del Partido Acción Nacional”.

---Lic. Marco Antonio Zazueta Félix: “Gracias Presidenta, en mi primera intervención únicamente me referí a que dejaba expuesta la inconformidad del Partido Acción Nacional con la forma en que se desarrolló la fórmula de asignación y dije que a mi juicio y por precedentes de la Sala Superior no debió de ninguna manera considerarse al PAS en la votación estatal emitida, porque su sobrerrepresentación emerge desde el primer paso de la aplicación, me preocupa lo elemental de las intervenciones de los cuatro Consejeros que hicieron uso de la palabra cuando pretenden pontificar diciendo como una novedad que no le pueden quitar diputaciones al PAS, quien les dijo que se las quiten, lo que dijimos fue que no lo debieran de haber incluido a la votación Estatal emitida, jamás dije quítenle Diputaciones al PAS que gana por Mayoría, pero la respuesta tan elemental me preocupa de los Señores Consejeros, por otro lado uno de los que hizo uso de la voz hablo de la representación pura bueno tenemos un sistema mixto de representación Consejero desde los 70s, ya sé que nunca es exacto el porcentaje de votación de los partidos con su representación en las cámaras, hablar de esto se me hace verdaderamente elemental para este nivel de Consejo, porque es algo así está decidido constitucional y legalmente, por eso existe el colchón de más menos ocho en sobre y subrepresentación, elemental también, y por último ese permiso que se nos da para impugnar, si quieren impugnen, bueno hacer lo que decidamos hacer porque no necesitamos permiso de los señores Consejeros para hacer lo que tengamos que hacer, entonces la verdad mi intención era dejar establecida la inconformidad porque al incluir al PAS a la votación estatal emitida desde el principio encarece el valor primario de asignación y luego tanto el cociente natural como el cociente resultado, pero en fin esa es la inconformidad que quería dejar asentada pero bueno la respuesta parecía hecha con el método Ollendorff, yo les digo una cosa y ustedes responden otra jamás tuve y lo aclare desde el principio ni la mínima esperanza que fueran a entender y rectificar lo que les estaba diciendo, pero bueno ya no iba a hacer uso de la palabra, pero estas respuestas así de veras tan elementales sobre quien les dijo que le quitaran Diputados al PAS, claro que no, que la representación de los partidos nunca es igual al porcentaje de votos, claro que no, así es el sistema constitucional y legalmente establecido desde los 70s no de ahora, y permiso para impugnar, gracias por dárnoslo pero bueno ya decidiremos si lo hacemos o no, es todo señora Presidenta”.

---Consejera Presidenta: “Gracias, representante del Partido Acción Nacional, tiene la palabra Consejero Oscar Sánchez”.

---Consejero Electoral Óscar Sánchez Félix: “Gracias Consejera Presidenta, nada más brevemente para aclarar que al PAS se le asignó una Diputación en la primera etapa y la segunda etapa se le retiró por la sobrerrepresentación, se consideró y se le quito obviamente siguiendo pulcramente los pasos que nos indica la ley respecto a la fórmula y el procedimiento de asignación, a mí no me ha tocado que se retiren Diputaciones o regidurías de una planilla ganada por Mayoría Relativa siempre los ajustes se han hecho en Representación Proporcional y se hizo en su momento, entonces ya el PAS no pasó a la tercera y la cuarta etapa porque cada etapa tiene definitividad, yo insisto nada más mi intervención es para dejar claro que aplicamos la fórmula tal como lo señala la ley gracias”.

---Consejera Presidenta: “Gracias Consejero Oscar, ¿Alguien más? Que desee participar en tercera ronda, sobre ese proyecto de Acuerdo es la última ronda, tengo solamente enlistada a la Consejera Icela, adelante Consejera Icela García”.

---Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras: “Gracias, es que si finalmente creo que sí me faltó decir algo ahorita en relación precisamente con la asignación de la fórmula y porque siguiendo los pasos no es concebible o no lo advertimos, ni que la Legislación nos indique retirar los votos que obtuvo una de las fuerzas políticas así esté por encima de la representación porque ello haría que entonces la representación pues no sería total, es decir no podemos obviar que esta fuerza política tiene ocho triunfos de mayoría y esos ocho representan el porcentaje en el Congreso del Estado luego entonces pensar en retirar ese partido que tuvo esos votos para luego entonces no contaríamos 40 Diputaciones como la integración, si no estaríamos contando 38 si eso fuera así y buscar cómo restarle la votación al partido, luego entonces es que creo que quienes diseñaron la fórmula o lo hicieron de tal manera para que la sobre y la sub pues, tengan que ser sobre las 40 Diputaciones porque no habría otra manera en virtud de que esa integración total del Congreso, de ahí que lo digo a título personal, yo le encuentre lógica en que no venga la disposición que se le retiren los votos o que disminuyamos de la votación total los votos que obtuvo un partido cuando tuvo triunfos de mayoría sin derecho a RP, así las cosas, es cuanto”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejera Icela, si no hay más intervenciones se considera suficientemente discutido este proyecto de Acuerdo, entonces le pediría al Secretario Ejecutivo sea tan amable de someter la votación”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Cómputo Estatal de la Elección de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional y la asignación respectiva, conforme al procedimiento a que alude el numeral 262, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.**

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo. Habiendo aprobado dicho Acuerdo, procederé a realizar la declaratoria de validez de esta elección. Primero con fundamento en la fracción 16 del artículo 146 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se declara válida la elección de Diputadas y Diputados por el Principio de Representación Proporcional, que se llevó a cabo el día 6 de junio del 2021 en la circunscripción plurinominal que corresponde al territorio del Estado de Sinaloa; Segundo son Diputadas y Diputados propietarios y suplentes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa, por el Principio de Representación Proporcional para el periodo que comprende del primero de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2024; Por el Partido Acción Nacional, Propietaria uno, Giovanna Morachis Paperini y Suplente, Magaly Itzel Chazaro Zamudio; Propietario dos, Adolfo Beltrán Corrales y Suplente, Humberto Nieto Pérez Arce; Por el Partido Revolucionario Institucional, Propietaria uno, Concepción Zazueta Castro y Suplente, Irma Leticia Tirado Sandoval; Propietario dos, Ricardo Madrid Pérez y Suplente, Jesús Martín Valdez Robles; Propietaria tres, Cinthia Valenzuela Langarica y Suplente, María José Menchaca Tisnado; Propietario cuatro, Sergio Mario Arredondo Salas y Suplente, Roberto Valle Leal; Propietaria cinco, Deysi Judith Ayala Valenzuela y Suplente, María Engracia Aquí Buitimea; Propietario seis, Luis Javier de la Rocha Zazueta y Suplente, Carlos Alberto Meza Soto; Propietaria siete, Gloria Himelda Félix Niebla y Suplente, Isely Irizar Inzunza; Por el Partido del Trabajo, Propietaria uno, María Guadalupe Cazares Gallegos y Suplente, Laura Elena Rubalcaba Otamendi; Por el Partido Movimiento Ciudadano, Propietaria uno, Celia Jauregui Ibarra y Suplente, María Glenda García Bernal; Por el Partido Morena, Propietaria uno, Gloria Urias Vega y Suplente, Alma Angelica Camacho Miranda; Propietario dos, José Manuel Luque Rojas y Suplente, Agustín Alberto Urrea Osorio; Propietaria tres, Verónica Guadalupe Bátiz Acosta y Suplente, Alba Cecilia Silva Félix; Propietario cuatro, Pedro Alonso Villegas Lobo y Suplente, Daniel Antonio

Cisneros Castro; Propietaria cinco, Nela Rosiely Sánchez Sánchez y Suplente, María Fernanda Mascareño Montoya. Tercero en términos de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley Electoral del Estado, una vez firmadas las actas respectivas, entréguense las constancias de asignación de Diputadas y Diputados electos por el Principio de Representación Proporcional. Una vez hecha la declaratoria, le solicito al Secretario Ejecutivo continúe con el siguiente punto del orden del día”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde al Cómputo Estatal de la Elección de la Gubernatura, conforme al procedimiento a que alude el numeral 262, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de ese Consejo General para abordar este punto me permitiré hacer un breve resumen del mismo. De conformidad con lo que establece la fracción XV del artículo 146 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, es atribución de este Órgano Electoral efectuar el cómputo Estatal de la elección de Gobernador Constitucional del Estado, es por ello que atendiendo las disposiciones contenidas en la fracción II del artículo 262 de la mencionada ley se presenta los siguientes: Se recibieron las actas de los 24 Consejos Distritales en las que constan los resultados del cómputo distrital de esta elección y una vez analizadas y revisadas se realizó la sumatoria de los resultados contenidos en las 24 actas de cómputo distrital antes mencionadas, arrojando los siguientes resultados: Coalición VA POR SINALOA PAN PRI y PRD, Mario Zamora Gastélum, votos 358,313 lo que representa el 32.49%; Partido del Trabajo, Gloria González Burboa 19,982 votos 1.81%; Partido Verde Ecologista de México, Misael Sánchez Sánchez 10,536 votos 0.96%; Movimiento Ciudadano, Sergio Torres Félix 31,897 votos 2.89%; Candidatura común PAS Morena, Rubén Rocha Moya 624,225 votos 56.60%; Partido Encuentro Solidario, Ricardo Arnulfo Mendoza Saucedo 11,285 votos 1.02 %; Partido Redes Sociales Progresistas, Yolanda Yadira Cabrera Peraza 8,386 votos 0.76%; Partido Fuerza por México, Rosa Elena Millán Bueno 12,396 votos 1.12%; Candidatos no registrados 422 votos 0.04%; Votos nulos 25,380 votos 2.30% lo que hace el total de 1,102,822 votos dando el 100%, de acuerdo con estos resultados debe extenderse constancia de mayoría al candidato a la Gubernatura Constitucional del Estado postulado en candidatura común por los partidos políticos Sinaloense y Morena al ciudadano Rubén Rocha Moya en virtud de haber obtenido la mayoría de las preferencias electorales, está a su consideración este proyecto de Acuerdo por lo que si alguien desea enlistarse en primera ronda hágamelo saber, el partido Sinaloense en primera ronda, tiene usted la palabra representante del Partido Sinaloense”.

---Dr. Noé Quevedo Salazar: “Muchas gracias Presidenta, Consejeras y Consejeros más que hablar sobre el Acuerdo quisiera hacer una breve reflexión de lo que ha sido este proceso electoral, sin duda ninguna democracia en el mundo es perfecta y eso lo sabemos todos, este proceso electoral desde el punto de vista de los partidos políticos porque ahorita se habló de los órganos electorales, sin duda alguna es un proceso o fue un proceso muy complicado porque de alguna manera sabemos que todos los procesos son complicados, porque su organización y todos los intereses que en ello juegan, pero aquí estamos hablando de que estamos en una pandemia mundial eso fue una gran un gran reto, una gran reflexión sin duda alguna, para la ciudadanía y para el mundo entero, esta pandemia nos debe de dar una reflexión, nos debe de invitar a cambiar nuestra forma de pensar y ser en la vida y también a los actores políticos porque todavía no se ha terminado, entonces organizar un proceso electoral bajo este fenómeno mundial pues no fue nada fácil, como partido político pues también sufrimos todas estas situaciones y todas las dificultades que se vive es así que queremos felicitar a todas las y los Sinaloenses que participaron en la organización de este

proceso electoral, por qué no nada más somos los partidos políticos, no nada más son los Órganos Electorales, si no son los ciudadanos y ciudadanas que de alguna manera participan en la construcción de lo que es la democracia en México y en Sinaloa, y más aún hay que felicitar a todos aquellos y a todas aquellas que fueron a las urnas a emitir su voto, que fueron a votar aun cuando estamos viviendo en una pandemia y aun así también hay que decirlo que todavía falta mucho en creer en la democracia y en la política aquí en México y aquí en Sinaloa, por todo eso hay que felicitarlos a todos aquellos que fueron y cumplieron, si bien es cierto con un mandato, una obligación constitucional como lo es el ir a votar, pero también hay que decirlo aún con el miedo de la pandemia acudimos a emitir nuestro voto, creyendo todavía porque creemos firmemente que el camino a seguir es la democracia y son las instituciones y como abogado lo digo también, son las leyes y todo el andamiaje jurídico que existe para regular los procesos electorales, otro tema también novedoso que vimos en este proceso electoral ya lo mencionaron ahorita las compañeras Consejeras, fue lo que tiene que ver con la inclusión en este nuevo Congreso que va a entrar en el Estado de Sinaloa lo que es la inclusión de las comunidades indígenas, representantes de comunidades indígenas es un gran logro que no existían en México y menos aquí en Sinaloa ya es una realidad, lo que tiene que ver con el género que ya lo mencionaron por primera vez en Sinaloa va a ver más mujeres Diputadas que hombres es un gran logro también para el género en este caso femenino, también lo mencionaron el tema del representante de la diversidad sexual pues ha sido una gran larga lucha como todos los movimientos que ha habido y que ahora se está reconociendo en este proceso electoral y con un representante ante el Poder Legislativo en el Estado de Sinaloa, hay muchos temas que nos deben de llevar la reflexión en un futuro en estos procesos electorales porque si bien es cierto también hay más grupos vulnerables que han venido sufriendo porque no han sido escuchados o no han sido incluidos en las leyes sí pero no en los procesos electorales o en participación política lo digo por ese grupo vulnerable qué son las personas de capacidades diferentes que de alguna manera los Tribunales se han manifestado también que sean incluidos en lo que tiene que ver la representación política y también lo que son migrantes, entonces hay mucho por hacer la democracia se ha avanzado mucho también México se le reconoce como un País de los más democráticos del mundo, a las instituciones que organizan los procesos electorales en México también se le reconoce sobre todo porque son los ciudadanos los que participan en todo un proceso electoral aquí en México, hay mucho por hacer lo repito, ya por último lo digo en la reflexión, si bien es cierto que tuvimos una participación en Sinaloa del 50% para elegir a nuestros representantes a nuestros gobernantes también hay que decirlo que la otra mitad no acude a las urnas es una reflexión también y hay estudios, hay encuestas si nosotros revisamos los últimos procesos electorales en México y aquí en Sinaloa la participación ciudadana no llega al 60%, estamos diciendo que el 50% promedio de los Sinaloenses que tienen el derecho de ir a votar acuden a las urnas pero también en un 50% que no acude eso también nos debe de llevar a una reflexión, ¿en qué sentido? incentivar y apoyar un poco más lo que es la educación cívica en todos los ámbitos, educativos del Gobierno y también de los Órganos Electorales y hay que decirlo también de los que asignan los presupuestos, es cuánto ese sería mi participación buenas tardes”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias representante del Partido Sinaloense, me pidió la palabra representante de Morena tiene usted la palabra representante”.

---Lic. Jesús Manuel Martínez Peñuelas: “Muchas gracias, creo que para quienes habíamos participado en un proceso como el actual qué es inédito resulta de gran impacto y yo quiero manifestar ahora que este partido al cual represento que obtiene ahora una de las votaciones más altas que puedan registrarse democráticamente llevadas a cabo, porque por ahí algunas personas le han hecho a las estadísticas un uso para restarle a Morena su gran impacto con

los electores en Sinaloa queriendo comparar el 56.6 de nuestro candidato y ahora a punto de ser calificado como Gobernador electo y en su oportunidad tomar posesión, creo que cabe resaltar que en las votaciones del domingo pasado hubo la expresión que siempre se mantuvo oculta, que los electores se animaron o nos animamos como sociedad a ir a votar, no es menor la cantidad de 1,200,000 votos aunque haya quedado el 50% omiso, esa es responsabilidad de quienes como partidos, autoridades, dirigentes de la época no lograron incentivar y darle certeza a los procesos, por ello en nombre de nuestra organización les damos el reconocimiento a los Consejeros y Consejeras Integrantes de este Consejo también a los Magistrados y Magistradas de los Tribunales tanto local como la Sala Regional del Tribunal Electoral Federal, creo que hay que aceptar que hemos construido una nueva etapa y qué es responsabilidad de los que estamos de representantes o de consejeros y cuando no lo estemos de impulsar los procesos democrático en Sinaloa sean tales que no sé privilegia estratégicamente cómo se intentó el domingo anterior querer resaltar la violencia que se estuvo presentando y qué es ineludible en lugar de promover la participación de los votos, creo que ya lo dijimos en la reunión del domingo y lo recuerdo ahora hay que ser ciudadanos primero hay que estar primero en la conformación de las instituciones y yo creo que el papel segundo o tercero pudiera ser de las representaciones partidistas, nosotros ahora decimos que hemos cumplido con las Autoridades, Consejeros, Tribunales, representantes, Instituciones de Educación e Instituciones de Seguridad y creo que hay que aprovechar la oportunidad, yo quiero señalar que yo vengo de la academia no vengo de la política abierta y quiero confesar que nunca me imaginé que pudiera llegar el momento en que de veras hubiera democracia en el País y particularmente en Sinaloa, quiero decirles que al explicar las formas de Gobierno, los medios de llegar al poder y que las votaciones y eso siempre puse en entredicho la posibilidad que la democracia era la que estaba haciendo llegar a los hombres y a las mujeres a dirigir en las instituciones, pues debo de reconocer que no estaba valorando correctamente el empuje popular, solamente estaba midiendo las coyunturas de los fraudes y no estaba midiendo las posibilidades de lo que iba a suceder inmediatamente del despertar popular, en ese sentido nosotros como organización les reiteramos nuestro reconocimiento, hacemos votos porque los Consejeros y Consejeras sigan participando, sigamos empujando la democracia como señalaba Noe hace un momento, ese 50% de la sociedad que no participa lo haga, que no haya regresos a los malos hábitos, que no haya regreso a las malas instituciones y que no se pongan en entredicho a los árbitros como en un momento determinado se puso a nivel nacional, creo que ese sería el compromiso y nosotros lo reiteramos en conclusión con la frase sincera, muchas gracias a todos y a todas, buenas tardes”.

---Consejera Presidenta: “Gracias representante de Morena, ¿Alguien más? que desea intervenir no veo intervenciones en el chat de la plataforma virtual ni aquí en presencia, por lo que le pediría al Secretario Ejecutivo sea tan amable de someter la votación”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Cómputo Estatal de la Elección de la Gubernatura, conforme al procedimiento a que alude el numeral 262, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.**

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, una vez aprobado el Acuerdo mencionado con anterioridad y en virtud de haber obtenido la mayoría de votos en la elección de Gobernador Constitucional del Estado celebrada el 6 de junio de 2021 con 624,225 votos que representan el 56.60% de la votación total incluido los votos de candidatos no registrados y los votos nulos, expídase constancia de mayoría al candidato postulado por la candidatura común Partido Sinaloense Morena al ciudadano Rubén Rocha Moya, que iniciará sus

funciones el día primero de noviembre de 2021 y concluirá su periodo constitucional el día 31 de octubre de 2027 y en términos del artículo 263 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y una vez firmadas las actas respectivas entréguese dicha constancia de mayoría al candidato electo, por lo que decreto un receso para las firmas correspondientes”.

---Consejera Presidenta: “Siendo las 16 horas con 2 minutos se reanuda la sesión, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo desahogue el siguiente punto del orden del día”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente y último punto en el orden del día corresponde a la clausura”.

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General no habiendo otro asunto que tratar agradezco a todas y todos ustedes su presencia, tanto los que están aquí en el Instituto en presencial como a los que nos han acompañado en esta sesión virtual y siendo las 16 horas con 3 minutos del día domingo 13 de junio del 2021 se da por concluida esta sesión, en seguida entregaremos en unos momentos más la constancia del candidato electo a Gobernador, muchas gracias a todas y todos”.

Esta acta fue aprobada por unanimidad de la Consejera Presidenta y de las y los Consejeros Electorales, en sesión ordinaria virtual celebrada el día 21 de julio de 2021.


LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA
SECRETARIO EJECUTIVO